

Texto de la denuncia, con fecha de 25 de Junio de 2007

Medios: Diario de Cádiz y Voz de Cádiz

*Repasando la prensa del fin de semana he visto que se repite un anuncio con una oferta de empleo que me resulta, cuando menos, discriminatoria. Pese a que la Constitución proclama que los hombres y las mujeres somos iguales en derechos y deberes, la empresa anunciante, que no especifica nombre aunque sí que es "reconocida", solicita chicos y chicas para puesto de auxiliar administrativo con trato con el público. En el mismo anuncio, debajo, añade otra oferta en la que elimina el femenino y pide directamente un chico para auxiliar administrativo y con carné de conducir tipo B y experiencia en el manejo de grandes vehículos. Supongo que se trata de una empresa privada y que tiene el derecho de contratar a quien le plazca, pero esta discriminación de partida además de injusta me resulta ilícita, al menos, moralmente. Hoy mismo aparece el anuncio en la página 8 de Diario de Cádiz. Durante el fin de semana se ha repetido en los dos medios que he citado.*

Respuesta:

Este Observatorio muestra, una vez más, su total acuerdo con la denunciante y con su comentario.

Llama la atención la diferencia entre dos anuncios de la misma empresa y, en teoría, para puesto similar. La clave que probablemente explica –aunque de ninguna manera justifica- la diferencia entre ambos es la función que añade al título de auxiliar administrativo. En el primer caso, el trato con el público, entra dentro de los roles que tradicionalmente se adjudican a las mujeres de la misma forma que a los hombres. En el segundo caso, la condición de carnet de conducir tampoco establece, hoy día, diferencia alguna en razón de sexo, por tanto es la experiencia en el manejo de grandes vehículos lo que nos hace suponer que la empresa anunciadora considera apropiado sólo para varones. Pero ¿es una razón adecuada a los tiempos y a la tecnología actual?

Los papeles sociales que mantienen la consideración de específicamente "femeninos" todavía parecen incluir el rasgo de debilidad, como si la tecnología no hubiera desbancado a la fuerza hace ya tiempo. La mentalidad que se pone de manifiesto en este tipo de anuncios muestra que los cambios culturales son lentos y difíciles. De ahí la importancia de que la ley imponga, al menos en las convocatorias, la obligación de respetar el principio de igualdad de oportunidades, con independencia de que se trate de empresas privadas o públicas, tal como aparece sancionado en nuestra

Constitución desde 1978, y en las normas legales de aplicación. Por ello, las personas responsables de los medios de comunicación deben vigilar para que no se produzcan discriminaciones en un ámbito tan sensible y con capacidad para contribuir al desarrollo de la igualdad, como el de las ofertas de empleo.

En consecuencia, recomendamos a quienes tienen responsabilidad en la recepción de anuncios tanto en el Diario de Cádiz como en La Voz de Cádiz que tengan presente el principio de igualdad de oportunidades en el momento de aceptar una determinada formulación por parte de particulares o cuando hayan de presentar modelos para su elección. La educación moral y cívica para la igualdad afecta a toda la sociedad y, especialmente, a quienes tienen medios para hacerse oír y llegar a toda la ciudadanía.